

PUERTO VARAS, 1 6 JUN. 2016

VISTOS:

- a) Convenio Precario de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 14 de septiembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y La Campestre E.I.R.L, RUT 76.405.723-6, representada legalmente por don Felipe Ignacio Ortúzar Novoa, cédula de identidad Nº 15.941.671-2, para la instalación y explotación de un carro móvil destinado a la venta de Sándwich, aprobado por decreto Nº 5.031 de fecha 15 de septiembre 2015.
- b) La modificación de convenio de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 7 de octubre de 2015.
- c) La II modificación de convenio de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 1 de abril de 2016.
- d) El Decreto Exento Nº 554 de 31 de enero 2014, sobre delegación de firmas de documentación alcaldicia bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- e) El decreto Nº 2.756 del 30/05/2016, que designa a doña Paulina Concha Ferrada como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 13 al 17 de junio 2016.
- f) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el D.F.L. Nº 1 de fecha 09 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006 y la Ley Nº 19.886 artículo 10 Nº 7 letra f) sobre contratos y suministros y prestaciones de servicios.

DECRETO N° ______ 3 0 5 6 __/

I.- REGULARICESE Y APRUÉBESE, La II modificación de Convenio Precario de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 1 de abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y La Campestre E.I.R.L, RUT 76.405.723-6, representada legalmente por don Felipe Ignacio Ortúzar Novoa, cédula de identidad Nº 15.941.671-2.

ALCALDIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE

TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.

PAULINA CONCHA FERRADA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PAA/PCF-/NSV/pcf

PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNIC

"Por Orden del Sr. Alcalde"